Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 27 de mayo de 2025
(OR. en)

9463/25

AG 74
POLGEN 56
FREMP 137
JAI 689
DISINFO 47
HYBRID 56
AUDIO 44
EDUC 187

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	8629/25
Asunto:	Conclusiones de la Presidencia sobre el refuerzo de la resiliencia democrática de la UE

Tras la sesión del Consejo (Asuntos Generales) del 27 de mayo de 2025, adjunto se remite a las delegaciones el texto de las Conclusiones de la Presidencia que contó con el apoyo de 25 delegaciones.

ANEXO

Conclusiones sobre el refuerzo de la resiliencia democrática de la UE

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA:

1. RECUERDA sus anteriores Conclusiones sobre la contribución de la educación y la formación al refuerzo de los valores europeos comunes y de la ciudadanía democrática[1], sobre la resiliencia democrática: salvaguardar los procesos electorales de la injerencia extranjera[2], sobre el refuerzo y la protección de un debate democrático libre, abierto y fundamentado[3], sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE: financiación para promover, proteger y velar por la aplicación de los derechos fundamentales[4], sobre el papel del espacio cívico en la protección y la promoción de los derechos fundamentales en la UE[5], y sobre la memoria de los crímenes cometidos por los regímenes totalitarios en Europa[6].

2. RECONOCE que el cambiante panorama geopolítico, en el que se enmarca, entre otras circunstancias, la guerra de agresión rusa contra Ucrania, sitúa a nuestras democracias ante unos retos difíciles que pueden contribuir a agudizar la fricción social, la polarización y la radicalización, y a disminuir la confianza en las instituciones y los procesos electorales.

3. SUBRAYA que la democracia no puede prosperar sin libertad de expresión y que la resiliencia democrática debe basarse en el Estado de Derecho, los derechos fundamentales y los valores defendidos por la Unión Europea y consagrados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE) y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Además, DESTACA que la democracia, la libertad y la igualdad se refuerzan mutuamente, y RECUERDA que el respeto de estos valores es una responsabilidad compartida entre las instituciones, órganos y organismos de la Unión y los Estados miembros.

---

[1] 15738/23.
[2] 10119/24.
[3] 10533/24.
[4] 6878/25.
[5] 7388/23.
[6] 11268/11.

4. PONE DE RELIEVE que, de conformidad con los Tratados, las instituciones de la Unión y los Estados miembros tienen la responsabilidad compartida de promover y proteger el Estado de Derecho a través de todos los instrumentos disponibles. En este contexto, DESTACA la importancia de integrar los derechos fundamentales en todas las políticas e iniciativas legislativas de la UE y en la aplicación de la legislación de la UE ya vigente.

5. ENTIENDE que el refuerzo de la resiliencia democrática es un elemento esencial para proteger la seguridad de Europa. Para lograrlo, son necesarios un discurso público libre y diverso, la capacidad de reconocer y contrarrestar las campañas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, incluidas las campañas de desinformación, especialmente las dirigidas contra los valores de la UE o el funcionamiento democrático de las instituciones, el orden internacional basado en normas y la manipulación o falsificación de hechos históricos con fines políticos, e iniciativas a largo plazo para defender unos medios de comunicación libres, independientes y plurales, garantizar elecciones libres y limpias, promover la educación cívica, reforzar la sociedad civil y proteger el Estado de Derecho.

6. SUBRAYA que las distintas manifestaciones de la resiliencia democrática en los ámbitos local, regional, nacional y de la Unión se refuerzan mutuamente y que la resiliencia democrática requiere acciones globales y conjuntas, con arreglo a una perspectiva que incluya a la Administración y a la sociedad en su conjunto.

7. RECUERDA que, en los últimos años, la UE ha emprendido importantes iniciativas para reforzar la resiliencia democrática, entre las que destaca el paquete de Defensa de la Democracia presentado por la Comisión en diciembre de 2023 —que se basa en el Plan de Acción para la Democracia Europea adoptado en 2020—, el conjunto de instrumentos de la UE contra las amenazas híbridas, el conjunto de instrumentos de la UE contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, el sistema de alerta rápida, que constituye una plataforma segura para el intercambio de información sobre incidentes relacionados con la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, el Código de Conducta en materia de Desinformación, el Reglamento sobre Condicionalidad, el Reglamento de Mercados Digitales, el Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento de Inteligencia Artificial, el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación y la Directiva contra las Demandas Estratégicas contra la Participación Pública. PIDE a la Comisión que, en el pleno respeto de las competencias de los Estados miembros, aplique proactivamente estas normas y utilice los instrumentos a su disposición, en particular las competencias en materia de investigaciones e imposición de sanciones que le confiere el Reglamento de Servicios Digitales.

8. HACE HINCAPIÉ en que es esencial para las democracias proteger la celebración de elecciones libres y limpias frente a cualquier injerencia extranjera por parte de agentes estatales o no estatales, especialmente en el ámbito de la información, así como garantizar la transparencia electoral. A tal fin, SUBRAYA la importancia de recurrir, de manera eficiente y eficaz, a la Red Europea de Cooperación Electoral, en el pleno respeto del papel primordial de las autoridades nacionales en la protección de la integridad electoral en el marco de sus competencias respectivas.

9. DESTACA la necesidad de garantizar la transparencia electoral y, en este sentido, HACE REFERENCIA a la entrada en vigor del Reglamento sobre transparencia y segmentación en la publicidad política, que será de plena aplicación próximamente, y TOMA NOTA de la Recomendación de la Comisión para promover elecciones libres, limpias y resilientes, así como de los trabajos en curso sobre la transparencia en la representación de intereses en nombre de terceros países y sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas.

10. SUBRAYA que la existencia de unos medios de comunicación libres, independientes y plurales, que proporcionen información equilibrada y objetiva, y el acceso a tales medios, desempeñan un papel esencial en el refuerzo de nuestras democracias, y DESTACA, asimismo, las responsabilidades respectivas de la industria tecnológica, en particular de las plataformas de medios sociales, de los Gobiernos y de otras partes interesadas en la defensa de la libertad de expresión y de un discurso democrático abierto en el espacio digital; ANIMA a los Estados miembros, a la Comisión, a las autoridades públicas, a la sociedad civil y a los agentes privados a estudiar vías para seguir apoyando iniciativas de verificación de datos y proyectos de medios de comunicación independientes de ámbito europeo, como plataformas audiovisuales paneuropeas, así como el periodismo de investigación, a fin de velar por que se generen contenidos que estén en consonancia con la deontología periodística y respeten plenamente los principios de responsabilidad editorial, responsabilidad e independencia.

11. RECONOCE que las campañas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, incluidas las campañas de desinformación, se han convertido en una amenaza para la democracia y el Estado de Derecho, en particular en el contexto de los medios sociales. No hacer frente a estos riesgos puede poner gravemente en peligro la integridad de los procesos democráticos y la participación ciudadana, al socavar la confianza del público en las instituciones y los procesos democráticos.

12. Además, SEÑALA que, para hacer frente a las campañas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, incluidas las campañas de desinformación, es fundamental adoptar un planteamiento integrado y multilateral, con el fin de promover la transparencia y fomentar la ciberalfabetización y la alfabetización digital, mediática y en materia de información, incluida la alfabetización en inteligencia artificial (IA), como parte de la educación cívica.

13. DESTACA, a este respecto, la necesidad de seguir promoviendo y apoyando las disposiciones en materia de alfabetización mediática de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual y tener en cuenta, si procede, las directrices de la Comisión sobre alfabetización mediática, de 2023. En este contexto, RESPALDA un uso responsable de la IA que impida y mitigue la generación y difusión de contenidos nocivos —como los creados con tecnologías de ultrafalsificación— y la segmentación basada en el comportamiento, y que promueva el uso transparente de algoritmos.

14. SUBRAYA la importancia de fomentar la participación de los ciudadanos en la vida democrática y, en este sentido, RECUERDA la iniciativa ciudadana europea, una herramienta que los ciudadanos de la UE utilizan con frecuencia para participar directamente en el proceso democrático.

15. RECALCA la importancia de apoyar a las organizaciones de la sociedad civil (en lo sucesivo, «OSC») en la promoción y defensa de los valores y derechos consagrados en el artículo 2 del TUE y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; en este contexto, TOMA NOTA de la revisión intermedia que está llevando a cabo la Comisión de la Estrategia para Reforzar la Aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales, de 2020, coincidiendo con el 25.º aniversario de la Carta, y REITERA la importancia de finalizar la adhesión de la Unión al Convenio Europeo de Derechos Humanos, de conformidad con el artículo 6, apartado 2, del TUE.

16. HACE HINCAPIÉ en que, para construir y mantener una sociedad en la que prevalezcan los valores de la Unión, es esencial garantizar una financiación adecuada para las OSC y los defensores de los derechos humanos, que siguen siendo un elemento esencial del sistema de contrapoderes institucionales y que contribuyen a la promoción y protección de los valores de la Unión, como el Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la democracia; RECONOCE la necesidad de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en las prácticas de financiación.

17. SUBRAYA que las OSC desempeñan un papel importante en la protección de la democracia y el Estado de Derecho, en particular, supervisando que se respetan los derechos y libertades de las personas, vigilando las acciones de los agentes estatales, llamando la atención del público sobre las violaciones de la ley y defendiendo los intereses y las perspectivas de las personas pertenecientes a minorías o grupos infrarrepresentados y de las personas más vulnerables.

18. DESTACA la importancia de entablar activamente y de manera constante un diálogo abierto y transparente con las OSC y los defensores de los derechos humanos, teniendo en cuenta su experiencia en el proceso de formulación de políticas, y de seguir apoyando a las OSC en su labor de examinar y abordar los problemas relacionados con los derechos fundamentales, fomentar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones y reforzar la resiliencia democrática, también entre los ciudadanos de a pie.

19. DEJA CONSTANCIA de que, en virtud del Reglamento Financiero, al ejecutar la financiación y el presupuesto de la UE, los Estados miembros y la Comisión tienen la responsabilidad de garantizar su conformidad con la Carta, con arreglo a lo dispuesto en su artículo 51, y de respetar los valores de la Unión consagrados en el artículo 2 del TUE que sean pertinentes en la ejecución del presupuesto.

20. RECUERDA que la lucha contra la corrupción es indispensable para reforzar la resiliencia democrática de la UE, e INVITA a las instituciones, órganos y organismos de la Unión, así como a los Estados miembros, a que intensifiquen su labor en la lucha contra la corrupción.

21. RECUERDA que las presentes Conclusiones del Consejo se entienden sin perjuicio de las negociaciones sobre el marco financiero plurianual posterior a 2027, y DESTACA la necesidad de hacer un inventario de las medidas destinadas a reforzar la resiliencia democrática y de garantizar una financiación adecuada de la UE para respaldar tales medidas.

22. INVITA a la Comisión y a la Alta Representante a que, en el marco de sus respectivos mandatos y en el pleno respeto de las competencias de los Estados miembros, intensifiquen sus acciones para proteger la integridad de la información y hacer frente a las campañas de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, incluidas las campañas de desinformación, en particular cuando su objetivo es menoscabar la seguridad y los valores de la UE, el funcionamiento democrático de las instituciones, el Estado de Derecho o el orden internacional basado en normas o cuando manipulan y falsifican hechos históricos. Entre tales acciones se debe incluir la comunicación estratégica, los contactos diplomáticos con los socios y un planteamiento constructivo de cara a nuevas asociaciones para promover los valores de la UE.

23. INVITA a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior a que estudien la manera de reunir de forma sistemática a todas las partes interesadas pertinentes, como los Estados miembros, las instituciones de la UE, la sociedad civil, el sector de la investigación, el mundo académico, las entidades privadas y otros expertos pertinentes de diferentes ámbitos, para intercambiar buenas prácticas y proporcionar orientación estratégica sobre las políticas relativas a la resiliencia democrática, haciendo el mejor uso posible de las iniciativas existentes y con el debido respeto a las competencias de los Estados miembros.

24. INVITA a la Comisión a que lidere, junto con los Estados miembros, la promoción de la memoria histórica europea en toda Europa, por ejemplo, mediante la publicación de un informe temático que deberá tratarse en el Consejo a principios de 2027. En este contexto, RECONOCE los progresos realizados por la Plataforma de la Memoria y la Conciencia Europeas por lo que respecta a la construcción en Bruselas de un monumento paneuropeo dedicado a las víctimas de los regímenes totalitarios del siglo XX, y RECUERDA el valor de un planteamiento coordinado que haga el mejor uso posible de todas las estructuras y entidades existentes a escala nacional y de la UE, como la citada plataforma.

25. DESTACA la necesidad de seguir estudiando la manera de mejorar la resiliencia, la preparación, la prevención de crisis y la capacidad de respuesta a estas de manera coherente para prevenir y responder eficazmente a las crisis y amenazas emergentes, como las catástrofes relacionadas con el clima y las perturbaciones técnicas a gran escala; en este contexto, TOMA NOTA de la Comunicación conjunta sobre la Estrategia de Preparación de la Unión Europea, cuyo objetivo es que la UE esté preparada para proteger a sus ciudadanos y las funciones sociales clave que son elementales para la democracia y la vida cotidiana.

26. En este contexto, SUBRAYA que en los marcos de resiliencia democrática deben tenerse en cuenta las capacidades de preparación y de respuesta ante las crisis, en particular para hacer frente a los peligros que plantea la desinformación durante las emergencias sistémicas, y velar por que los marcos de respuesta ante emergencias contribuyan eficazmente a la difusión de información basada en datos contrastados, sin dejar de lado el derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información.

27. INVITA a la Comisión a que tenga en cuenta estas cuestiones en la iniciativa sobre el Escudo Europeo de la Democracia que presentará próximamente.

28. SE COMPROMETE a tratar periódicamente la cuestión del refuerzo de la resiliencia democrática de la UE.